

DIVORCIO Y CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
RAD N°. 541744089001-2022-00109-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022, allegado por la doctora MERTHA JOHANA MEZA TORRES, por medio del cual expone que: “Me permito solicitarle con fundamento en el artículo 92 del nuevo código general del proceso, retirar la demanda enviada a este despacho por un error involuntario”

Este despacho accede a ello y por lo tanto se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **28 de septiembre 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario